Científicos atribuyen por primera vez una tormenta de granizo gigante al cambio climático

MADRID, (EFE).- Científicos de varias universidades españolas han atribuido por primera vez una tormenta de granizo gigante, ocurrida en la provincia de Girona (en el noreste español) en agosto de 2022, a los efectos del cambio climático.

los efectos del cambio climático.

La combinación de una ola de calor
marina y el cambio climático antropogénico contribuyeron "decisivamente" a la
tormenta de granizo gigante - de hasta 12
cm- que ocurrió del 30 de agosto de 2022 en la provincia de Girona, han concluido investigadores de las universidades Complu-tense de Madrid (UCM), Valladolid (UVA) y Pablo de Olavide de Sevilla (UPO).

y rano de Olavide de Sevilla (UPO).

Mediante simulaciones numéricas, los investigadores han establecido por primera vez una relación directa entre el cambio climático y este tipo de fenómenos, ha in-

formado hoy la Universidad Complutense. En concreto, señalan que el desarrollo de una supercélula –una inmensa y dañina de una supercetura –una immensa y dainina tormenta en rotación-se vio favorecido por una cantidad sin precedentes de energía convectiva, el "combustible" que alimenta la formación de esas supercétulas en la atmósfera, lo que se tradujo en una mayor severidad de la tormenta, incentivando la formación da craniza ciiente.

formación de granizo gigante. La tormenta, que afectó gravemente a la comarca del Baix Empordà de Cataluña, dejó a su paso importantes daños materiales en vehículos, tejados y campos de cultivo, numerosos heridos y la primera víctima mortal directa debida a granizo en Europa en los últimos 20 años.

en ios ulumos 20 anos.
"El estudio proporciona una mayor
comprensión de los eventos de granizo
extremo, y destaca la necesidad de tomar extremo, y destaca la necessidad de toma-medidas para abordar el cambio climá-tico y mitigar sus impactos, que pueden resultar devastadores en las comunidades más vulnerables", destacó Mariano Sastre, investigador del Departamento de Física de la Tierra y Astrofisica de la UCM.

Para llevar a cabo el estudio, cuyas conclusiones se han publicado en Geophysical Research Letters, los investigadores reali-zaron dos tipos de simulaciones numéricas: la primera con las condiciones actuales y, la primera con las condiciones actuales y, en segundo lugar, otras que reproducían las condiciones del nivel preindustrial, el indicador de la temperatura global antes de la Revolución Industrial, considerada como el inicio de las emisiones sistemáticas y persistentes de gases de efecto invernadero de crimera presenciario.

de origen antropogénico. Este nivel se utiliza como referencia para cuantificar el impacto de dichas emisiones y los consecuentes efectos del calentamiento global, recordaron los investigadores, y aseguraron que, con las condiciones preindustriales, el modelo proporcionó tamaños de granizo muy infe-riores a los realmente registrados. Los resultados también arrojan luz so-

bre la importancia de la ola de calor marina bre la importancia de la ola de calor marina - un evento en el que la temperatura de todo un mar o gran parte de un océano es mucho mayor de lo habitual- en la creación de un entorno "convectivo" propicio para la formación de granizo gigante.
"Aparte del forzamiento antropogénico, cuando además se eliminó el efecto de la ola de calor marina en las simulaciones, se observó una notable reducción en los entornos convectivos favorables para la formación de granizo gigante", explicó Sastre.

mación de granizo gigante", explicó Sastre. Los siguientes pasos de la investigación apuntan hacia la necesidad de profundizar en las complejas interacciones entre los fenómenos meteorológicos extremos y el cambio climático antropogénico. Además, entre las próximas metas de

los investigadores está tratar de contribuir a diseñar un protocolo de avisos para que los servicios meteorológicos puedan alertar a la población a tiempo, en el caso de que se produjera en el futuro un nuevo evento similar.



REPÚBLICA DE HONDURAS ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL LPuNBS-005-AMDC-031-2024

"SERVICIO DE ARREDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL"

- La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-005-AMDC-031-2024 a presentar ofertas en sobres sellados para el "SERVICIO DE ARREDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL", El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales
- 2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día lunes, 13 de mayo de 2024, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa. M.D.C., Teléfono No.2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn, en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00), con depósito a la cuenta No. 01-201-316404, del Banco FICOHSA; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn)
- 3. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmiendas(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes
- 4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones. ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día lunes, 27 de mayo de 2024, hasta las 09:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las 09:00 a.m. del día 27 de mayo de 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 13 de mayo de 2024

JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES Alcalde Municipal del Distrito Central

AVISO DE FUSIÓN DE SOCIEDADES

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 347 del Código de Comercio, al público en general se HACE SABER; Que mediante Instrumento Público Nº 29 autorizado el 17 de abril del 2024 por el Notario Aldo F. Cosenza Bungener, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la VIVIENDAS S.A. DE C.V., en la cual se aprobó la fusión mercantil por absorción con la sociedad COMERCIAL ASOCIADA FINANCIERA S.A. DE C.V. (CAF S.A. DE C.V.), siendo COMERCIAL ASOCIADA FINANCIERA S.A. DE C.V.) la sociedad absorbente, y la cual girará en el futuro bajo la denominación social de CAF VIVIENDAS S.A. DE C.V.- En tal virtud, CAF VIVIENDAS S.A. DE C.V. incorporará a su patrimonio los elementos esenciales que constituyen el patrimonio de la sociedad absorbida VÍVIENDAS S.A. DE C.V., asumiendo la titularidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, y así, absorberá todos los activos, pasivos, capital social, reservas, déficit acumulado, bienes muebles e inmuebles, y demás derechos, acciones y obligaciones de la sociedad VIVÍENDAS S.A. DE C.V.- El referido Instrumento Público se encuentra inscrito bajo el asiento 89604 y matrícula 62722 del Registro Mercantil de Francisco Morazán.

SISTEMA DE EXTINCIÓN DEL PASIVO

Las obligaciones de pago se harán efectivas por la sociedad absorbente CAF VIVIENDAS S.A. DE C.V., en los mismos términos, condiciones, plazos y tasas de interés que se hayan pactado con cada acreedor de la sociedad absorbida; o en su caso, según el contenido literal de los títulos valores que deba pagar la sociedad absorbente, por los efectos de la fusión.

Tegucigalpa M.D.C., 2 de mayo del 2024

LA ADMINISTRACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
(VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS)	1
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	8,973,649
Caja y Bancos	7,078,573
Cuentas por Cobrar	1,895,076
ACTIVO NO CORRIENTE	745,713,120
Inversiones a Largo Plazo	744,344,810
Propiedad Planta y Equipo	515,136
Otros Activos	853,174
TOTAL ACTIVOS	754,686,769
PASIVOS	
PASIVO CORRIENTE	3,260,970
Cuentas por Pagar	2,157,142
Provisiones	1,103,828
PASIVO NO CORRIENTE	546,572
Depositos en garantia recibidos	546,572
TOTAL PASIVOS	3,807,542
PATRIMONIO	
Capital Social	190,000,000
Reserva Legal	5,823,390
Superavit por revaluacion de activos	642,484,441
Resultados Acumulados	(87,428,604)
TOTAL PATRIMONIO	750,879,227
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	754,686,769

VIVIENDAS, S.A.

VIVIENDAS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

Ventas Netas 111.842.877 Costo de Ventas (90,074,016) UTILIDAD BRUTA 21,768,860 **GASTOS OPERATIVOS** (27,608,533) TOTAL OTROS INGRESOS 85,758 UTILIDAD DE OPERACION (EBITDA). (5,753,915) DEPRECIACIONES Y ESTIMACIONES (1,083,719) UTILIDAD ANTES DE INTERESES E IMPUESTOS (6,837,633) **GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS** (1.770.835)UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS (8,608,468) Impuestos del periodo (1,092,023) UTILIDAD (PERDIDA) NETA (9.700.491) viviendas, s.a.

VIVIENDAS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS)



Alleylyanigh Lic. Abel Garcia

Gerente de Contabilidad

Director Ejecutivo

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



Alcaldía Municipal del Distrito Central

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPuNBS-005-AMDC-031-2024

"Servicio de arrendamiento de vehículos para desarrollo de actividades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central"

Fuente de Financiamiento:

Fondos Municipales

Tegucigalpa, Honduras, C.A. Fecha: Mayo 2024

ÍNDICE GENERAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes, 3

Sección II. Datos de la Licitación (DDL), 25

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 33

Sección IV. Formularios de la Oferta, 43

Sección IX. Formularios del Contrato, 91

Sección V. Países Elegibles, 57

Sección VI. Lista de Requisitos, 61

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, 70

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato, 87

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	5
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
B. Contenido de los Documentos de Licitación	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8
C. Preparación de las Ofertas	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	9
13. Ofertas Alternativas	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	10
15. Moneda de la Oferta	
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.	
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	
20. Período de Validez de las Ofertas	
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	
22. Formato y firma de la Oferta	14
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	14
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	14
24. Plazo para presentar las Ofertas	15
25. Ofertas tardías	15
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	15
27. Apertura de las Ofertas	16
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	17
28. Confidencialidad	
29. Aclaración de las Ofertas	17

30. Cumplimiento de las Ofertas	17
31. Diferencias, errores y omisiones	
32. Examen preliminar de las Ofertas	
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	19
34. Conversión a una sola moneda	
35. Preferencia nacional	19
36. Evaluación de las Ofertas	20
37. Comparación de las Ofertas	21
38. Poscalificación del Oferente	
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas	s las
ofertas	21
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	21
F. Adjudicación del Contrato	222
41. Criterios de Adjudicación	
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	222
44. Firma del Contrato	
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	30

Sección I. Instrucciones a los Oferentes		
	A. Generalidades	
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.	
	 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) "día" significa día calendario. 	
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL .	
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.	
	3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.	
	3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.	
4. Oferentes elegibles	 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, 	

- malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para

	participar en procedimientos de contratación
	administrativa.
	4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
	 (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
	4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.
Concaos	
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y
Documentos de	3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en
Licitación	virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación
	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	 Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
	 Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
	 Sección IV. Formularios de la Oferta
	Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios
	Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato
	Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
	Sección VIII.Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

		Coosión IV Formandorios del Contrata
	6.2	Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2	El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
	6.3	El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
	6.4	Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1	Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL . El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL . El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
	7.2	Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
	7.3	Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1	El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
	8.2	Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
	8.3	Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

	8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la
Oferta	preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará
	sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos,
	independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de
	licitación.
10. Idioma de la	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos
Oferta	a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y
	material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en
	otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén
	acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos
	de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
que componen la	(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con
Oferta	las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
	(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad
	con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a
	comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22
	de las IAO;
	(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16
	de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para
	presentar una oferta;
	(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17
	de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos
	que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
	(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios
	Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de
	Licitación;
	(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19
	de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado
	para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada;
	y
	(h) cualquier otro documento requerido en los DDL .
12. Formulario de	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el
Oferta y Lista de	formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
Precios	Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su

Г	
	forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL , no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
	14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
	14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
	14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
	14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los

	impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por
	pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
	14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
	14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL , los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en
Oferta	cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de
que establecen	las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta,
la elegibilidad	incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
del Oferente	474 November 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
17. Documentos que establecen	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
la elegibilidad de	de los bielles y sel vicios collexos.
los Bienes y	
Servicios	
Conexos	
18. Documentos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios
que establecen	Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la
la conformidad	Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen
de los Bienes y	con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
Servicios	18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura
Conexos	impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y
	1 Sand distribution de mostrando como mada sustanciar de 105 bienes y

Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Reguisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 19. Documentos 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a que establecen completa satisfacción del Comprador: las Calificaciones del Oferente que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o (a) produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones mantenimiento, reparaciones y almacenamiento repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de (c) calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. 20. Período de 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la Validez de las presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta **Ofertas** con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento

de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:
 - (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

	 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
	21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
	22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
	22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.

24. Plazo para presentar las	 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.
Ofertas	
25. Ofertas tardías	 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las
	ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las
	IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y

- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será

rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras. E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté 28. Confidencialioficialmente involucrada con el proceso de la licitación, dad información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito. 29. Aclaración de 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, las Ofertas solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los 30. Cumplimiento Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de las Ofertas de oferta. la propia

- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
 - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad

		expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de
		conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
	31.4	Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
	32.2	El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de
		las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación	33.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
Técnica	33.2	El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
	33.3	Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1	Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1	En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional. 36. Evaluación de 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los las Ofertas Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de (c) conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO. 36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para

	determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja,			
	está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.			
38. Poscalificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.			
	38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.			
	38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.			
39. Derecho del	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar			
comprador a	cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar			
aceptar	todas las ofertas en cualquier momento antes de la			
cualquier oferta	adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera			
y a rechazar	responsabilidad alguna ante los Oferentes.			
cualquiera o				
todas las ofertas				
40. Declaración de	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren			
Licitación	presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes			
Desierta o	previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se			
Fracasada	hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.			
	 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Documento Base; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose 			
	como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos			

	naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines,		
	desorden social, naufragio e incendio.		
	F. Adjudicación del Contrato		
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.		
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.		
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	 43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 		
	 4.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) de no haber sido objeto de sanción 		

- administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
- b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
- c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
- e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc.

44. Firma del Contrato

44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

45. Garantía de Cumplimiento del Contrato

45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales			
IAO 1.1	El Comprador es: Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)			
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: "Servicio de arrendamiento de vehículos para desarrollo de actividades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central", No. LPuNBS-005-AMDC-031-2024, de conformidad con el acuerdo No. 15, de fecha 24 de marzo de 2022, emitido por la Honorable Corporación Municipal donde aprobó las Normas Presupuestarias para la Alcaldía Municipal, la cual en su artículo 43 expresa: "Para realizar las diferentes actividades que no se cubren con la flota vehicular, se realizarán alquileres de vehículos, los cuales serán amparados vía contrato de arrendamientos y apegado a las disposiciones generales del presupuesto del periodo fiscal" El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: N/A.			
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Municipales.			
	B. Contenido de los Documentos de Licitación			
IAO 7.1	Reunión De Aclaraciones (El contratante notificara por correo la convocatoria en caso de ser necesaria). El ente contratante realizará una reunión informativa según detalle: Fecha: Hora: Lugar: Asistencia:			

	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Abog. Rodney A. Ham Guzmán Dirección: Primer piso del Edificio Ejecutivo de la AMDC, Avenida Colón, frente Hospital y Clínicas Viera, Barrio El Centro, Tegucigalpa, M. D. C. Ciudad: Tegucigalpa Código postal: N/A País: Honduras Teléfono: 504 2222-0870 Dirección de correo electrónico: licitaciones@amdc.hn		
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos diez (10) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.		
	C. Preparación de las Ofertas		
IAO 11.1(h)	 Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Formulario de presentación de la Oferta, incluyendo el impuesto sobre ventas, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la sección IV, Formularios de la oferta de este documento de licitación. (DNS) Lista de Precios según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DNS) Precio y Cronograma de Cumplimiento- Bienes y Servicios Conexos, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DNS) Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el 2% como mínimo, del monto ofertado y con vigencia de al menos 210 días calendarios, según el formato que se adjunta en la sección IV, "Formularios de la oferta" de este documento de licitación. (DNS), acompañada de una Declaración Expresa de Responsabilidad. 		
	 Documentación Legal: Formulario de Información del Oferente, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la sección IV, "Formularios de la oferta" de este documento de licitación. (DS) Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DS) Declaración Jurada de Cumplimiento, garantizando el servicio ofertado, cumplimiento de las condiciones de la licitación, coberturas tiempos y respaldo de las compañías Reaseguradoras respecto al seguro ofertado y atención inmediata por reclamos en tiempo oportuno, según formato 		

- establecido en la Sección IV, Formularios de la oferta de este documento de licitación. **(DS)**
- La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos. (DS)
- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones (si las hubiera) debidamente inscritas. (DS)
- Fotocopia del poder general de administración otorgado al representante legal del oferente, debidamente inscrita en el registro respectivo. (DS)
- Constancia de encontrase en trámite o certificación vigente de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar oferta; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se adjudique el contrato. (DS)
- Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), pasaporte o carné de residencia si es extranjero, del representante legal de la empresa. (DS)
- Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa y de la empresa. (DS)
- Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (vigente). (DS)
- Lista de Bienes y Plan de Entregas, según establecido en la Sección VI. Lista de Requisitos. **(DS).**-

Para la entrega del servicio, se realizará un plan de entrega mensual, ya que se presentarán requerimientos eventuales y por demanda del servicio, que requerían disponibilidades inmediatas del proveedor.

- Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento, según establecido en la Sección VI. Lista de Requisitos. (DS)
- Autorización firmada a favor de la AMDC para corroborar toda constancia y documentación presentada en la oferta y parte del proceso de licitación

Documentación Financiera:

 Estados Financieros (Balances Generales y Estados de Resultados) de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023) debidamente auditados bien por una firma Auditora Externa, por Perito Mercantil y Contador Público, o por Licenciado en Contaduría Pública debiéndose acompañar la Constancia de que están inscritos y solventes en sus Colegios Gremiales. (DS)

- Constancia extendida por un banco del sistema financiero de accesos inmediato a dinero en efectivo al menos al 50% del valor de la oferta (DS)
- Monto total anual facturado por servicios prestados realizadas en cada uno de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023), de al menos el 50% del monto ofertado en cada año. (DS)

Documentación Técnica:

- Acreditar Antigüedad de mercado de por lo menos cinco (5) años, del suministro objeto de la licitación o similares (finiquitos y actas de recepción final). (DS)
- Tres constancias firmadas y selladas por prestación de servicios en arrendamiento de vehículos continuos durante un periodo no menos a 6 meses expresando la satisfacción del servicio (DS)
- Contar con talleres de mantenimiento propios con capacidad de atender mantenimientos a flota en el momento que se requiera según el caso. (presentar documentos que lo acredite).
- Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, (Vehículos) que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías. (DS)
- Contar con una póliza del seguro de los vehículos completa y vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el período de la contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados. LA POLIZA DE COBERTURA TOTAL Y DAÑOS A TERCEROS SERA NECESARIA A LA ENTREGA DE CADA UNO DE LAS UNIDADES.
- Presentar copia de la póliza del seguro de los vehículos completa y vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el período de la contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados, (Lotes de vehículos).

(DS)= Documento Subsanable

(DNS)= Documento No Subsanable

Nota: Las firmas colocadas en las Declaraciones Juradas y toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente.

<u>En caso de resultar la empresa adjudicataria del contrato debe presentar los siguientes documentos:</u>

PARA EMPRESAS:

	e) Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la AMDC, f) Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa Representante legal. Toda documentación presentada en fotocopia debe ser debida autenticada ante Notario Público competente (cabe recordar que el certi de autenticidad que se utiliza para firmas y fotocopias debe ser dis adicionalmente cada copia deberá debidamente refrendada mediante firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariac	
	En el caso que el oferente adjudicatario no presente la información o documentación solicitada dentro de los treinta días posteriores a la adjudicación	
IAO 13.1	En el caso que el oferente adjudicatario no presente la información o documentación solicitada dentro de los treinta días posteriores a la adjudicación del contrato o el tiempo que el contratante estime conveniente, por lo que la adjudicación quedará sin valor ni efecto, y el contratante podrá seguir con el proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. No se considerarán ofertas alternativas.	

IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.		
	En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM [seleccionar únicamente: "DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido": El término DDP significa el máximo de obligaciones para el vendedor y no debe utilizarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación. El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor o "DAP (Entregada en el Lugar) en el lugar de destino convenido": El término DAP significa que el vendedor asume todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), hasta que la mercancía se despacha en la Terminal definida. Asumiendo los riesgos hasta el momento.]		
	Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).		
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es en: El plantel de la AMDC ubicado en la colonia 21 de octubre, <i>Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.,</i> así mismo podrán ser retirados en las oficinas de la agencia arrendadora de vehículos previa autorización del departamento de transporte., <i>debiendo llevar el o las actas de recepción del vehículo con descripción del estado en el cual se reciben las unidades.</i> (fotos, Videos, Fichas Técnicas).		
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder por lo menos al 100 % de los artículos listados.		
	Los precios cotizados para cada artículo (ítem) de un lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote. N/A		
IAO 15.1	El Oferente deberá cotizar el precio de su oferta en Lempiras y NO podrá cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.		
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efecto de repuestos) es: No Aplica.		
IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante, según formato establecido en la Sección IV, Formularios de la oferta de este documento de licitación (En caso de que el oferente no sea el fabricante).		
	"El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido.		
	Si el oferente es el fabricante deberá presentar Declaración Jurada expresando lo expuesto. (NO APLICA)		

IAO 19.1 (b)	"Se requieren" Servicios posteriores a la venta, solo cuando aplique servicios de capacitación y servicios de aplicación e instalación. (NO APLICA)				
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 180 días.				
IAO 21.2	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por un plazo de doscientos diez (210) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser equivalente por lo menos al 2% por ciento del monto de la oferta en Lempiras.				
	La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración expresa de Responsabilidad, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.				
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Una copia en físico, la cual consistirá en una copia los documentos originales, firmados y sellados por el oferente.				
	D. Presentación y Apertura de Ofertas				
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.				
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:				
	PARTE CENTRAL	Alcaldía Municipal de Distrito Central (AMDC)			
	ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA	Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico			
	ESQUINA SUPERIOR DERECHA	Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA			
	ESQUINA INFERIOR DERECHA	Ofertas para LPuNBS-005-AMDC-031-2024, "Servicio de arrendamiento de vehículos para desarrollo de actividades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central"			
	ESQUINA INFERIOR Abrir hasta el lunes 27 de mayo de 2024, a la 12QUIERDA 09:00 a.m.				

IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:					
	Atención: Jorge Alejandro Aldana Bardales					
	Dirección: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, frente a Hospital y Clínicas Viera, barrio el Centro.					
	Número del Piso/Oficina: <i>Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones/AMDC</i>					
	Ciudad: Tegucigalpa					
	Código postal: N/A					
	País: Honduras					
	La fecha límite para presentar las ofertas es:					
	Fecha: lunes, 27 de mayo de 2024, a las 09:00 a.m.					
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:					
	Dirección: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, frente a Hospital y Clínicas Viera, barrio el Centro.					
	Número de Piso/ Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones/AMDC					
	Ciudad: Tegucigalpa					
	País: Honduras					
	Fecha: lunes, 27 de mayo de 2024, a las 09:00 a.m.					
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas					
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:					
	(a) Desviación en el plan de entregas: DONDE APLIQUE					
	(b) Desviación el plan de pagos: DONDE APLIQUE					
	(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA					
	(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO APLICA					
	(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo. NO APLICA					
	(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: 100%					
	(g) Criterios específicos adicionales:					
	* Se evaluará conforme a la documentación solicitada en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), inciso C. Preparación de					

	las Ofertas, IAO 11.1 (h) y los Criterios de Evaluación y Calificación (VER CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACION DE LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, NUMERAL 1 Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)) y Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) Numeral 3)
IAO 36.6	Los Oferentes <i>no podrán</i> cotizar precios separados.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas:
	La AMDC considerara mensualmente las cantidades según las necesidades a cubrir conforme a lo requerido.
IAO 42.1	El contratante notificara la adjudicación misma que contendrá el monto, plazo y la orden de compra/inicio del bien a suministrar, es decir la orden de compra/inicio es a partir de recibida dicha adjudicación y conforme al plan de entrega.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

 Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. [insertar uno de los siguientes párrafos] (DONDE APLIQUE)
 - (i) Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alterno e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alterno y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.

0

- (ii) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. [insertar uno de los siguientes párrafos] (NO APLICA)
 - (i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los DDL, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.
 - o(ii) El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los DDL, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos

artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. (NO APLICA)
 Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los DDL, si la misma fuera cotizada por separado.
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. (NO APLICA) Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los DDL. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los DDL
- (f) Desempeño y productividad del equipo. [insertar uno de los siguientes párrafos] (NO APLICA)
 - (i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los DDL. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los DDL Sub cláusula 36.3(d) y (f).
- 0
- (ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los DDL. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los DDL."
- (g) Criterios específicos adicionales.

* Se evaluará conforme a la documentación solicitada en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), inciso C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h) y los Criterios de Evaluación y Calificación (VER CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN y Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2), Numeral 3)

CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de ofertas, la AMDC podrá a su discreción solicitar a los Oferentes participantes aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones u observaciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a las aclaraciones solicitadas por la AMDC. Las solicitudes de aclaraciones de la AMDC y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito y los Oferentes se obligan a entregar a la AMDC la información adicional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que hubieren recibido la solicitud de aclaración. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos encontrados por la AMDC en la evaluación de las ofertas.

De acuerdo a lo indicado en Los Datos de la Licitación clausula (IAO 11.1 (h)) y en esta sección de criterios de evaluación, se detallan los documentos subsanables y no subsanables para la presentación de su oferta. Si su oferta no presenta un documento o incumple alguna disposición solicitada en los documentos listados como No Subsanables, será declarada inadmisible y no se tendrá en cuenta en la evaluación final.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación.- El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciere su oferta no será considerada y será declarada inadmisible y no se tendrá en cuenta en la evaluación final.

En aplicación al método de evaluación basado en cumple o no cumple, el oferente que no cumpla de manera satisfactoria uno o más de los requisitos solicitados, será motivo de descalificación del oferente.

La Comisión Evaluadora, para el análisis y evaluación del suministro objeto de esta Licitación, Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, los Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) así como los siguientes factores, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación:

Criterio o Requisito	Subsanable	No Subsanable	Cumple
1. Oferta recibida antes de la hora y fecha límite para su		х	Si / no
presentación.			
2. La oferta viene acompañada de una copia en físico	X		Si / no
3. Idioma de la oferta solicitado (español)		x	Si / no
4. Documentos solicitados en la cláusula 11.1 (h) de las IAO:			
4.1. Formulario de presentación de la Oferta, incluyendo			
el impuesto sobre ventas, firmado y sellado por el			
representante legal de la empresa, según el formato		х	Si / no
que se adjunta en la sección IV, Formularios de la			
oferta de este documento de licitación. (DNS)			

Criterio o Requisito	Subsanable	No Subsanable	Cumple
4.2. Lista de Precios según el formato que se adjunta en			
la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este		х	Si / no
documento de licitación. (DNS).			
4.3. Precio y Cronograma de Cumplimiento- Bienes y			
Servicios Conexos, según el formato que se adjunta		v	Si / no
en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este		X	Si / no
documento de licitación. (DNS)			
4.4. Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el 2%			
como mínimo, del monto ofertado y con vigencia de			
al menos 210 días calendarios, según el formato		×	Si / no
que se adjunta en la sección IV, "Formularios de la		Α	317 110
oferta" de este documento de licitación. (DNS).			
4.4.1. En la forma, plazo de validez y valor correcto.		Х	Si / no
4.4.2. Emitida por un banco o una aseguradora que		^	31 / 110
opere en Honduras, autorizada por la Comisión		x	Si / no
Nacional de Bancos y Seguros.		^	317110
4.4.3. Beneficiario: Alcaldía Municipal del Distrito			
Central (AMDC).		х	Si / no
4.4.4. Declaracion Expresa de Responsabilidad.			
(DNS)		x	Si / no
5. Documentos legales:			
5.1. Formulario sobre Información del Oferente firmado y			
sellado por el representante legal de la empresa, según	x		Si / no
el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios	^		317 110
de la Oferta" de este documento de licitación. (DS)			
5.2. Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e			
Inhabilidades, según el formato que se adjunta en la	х		Si / no
Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento			
de licitación. (DS)			
5.3 Declaración Jurada de Cumplimiento, garantizando el			
servicio ofertado, cumplimiento de las condiciones de la			
licitación, coberturas tiempos y respaldo de las compañías	Х		Si / no
Reaseguradoras respecto al seguro ofertado y atención	^		31 / 110
inmediata por reclamos en tiempo oportuno, según			
formato establecido en la Sección IV, Formularios de la oferta de este documento de licitación. (DS)			
5.4 Fotocopia de la escritura pública de constitución de la			
sociedad y sus modificaciones (si las hubiera) debidamente	x		Si / no
inscritas. (DS)			
moontus. (Da)			

Criterio o Requisito	Subsanable	No Subsanable	Cumple
5.5 Fotocopia del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro respectivo. (DS)	x		Si / no
5.6 Constancia de encontrase en trámite o certificación vigente de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar oferta; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se adjudique el contrato. (DS)	x		Si / no
5.7 Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), pasaporte o carné de residencia si es extranjero, del representante legal de la empresa. (DS)	х		Si / no
5.8 Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa y de la empresa. (DS)	Х		Si / no
5.9 Constancia de estar inscrito en la cámara de comercio de su localidad (vigente). (DS)	Х		Si / no
5.10 Lista de Bienes y Plan de Entregas, según establecido en la Sección VI. Lista de Requisitos. (DNS)	х		Si / no
6. Documentos Financieros:			
6.1 Estados Financieros (Balances Generales y Estados de Resultados) de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023), debidamente auditados bien por una firma Auditora Externa, por Perito Mercantil y Contador Público, o por Licenciado en Contaduría Pública debiéndose acompañar la Constancia de que están inscritos y solventes en sus Colegios Gremiales. (DS)	x		Si / no
6.2 Constancia extendida por un banco del sistema financiero de accesos inmediato a dinero en efectivo al menos al 50% del valor de la oferta (DS)	х		Si / no
6.3 Monto total anual facturado por servicios prestados realizadas en cada uno de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023), de al menos el 50% del monto ofertado en cada año (DS)			

No Criterio o Requisito Subsanable Cumple Subsanable 7. Documentación Técnica 7.1 Tres constancias firmadas y selladas por prestación de servicios en arrendamiento de vehículos continuos Si / no Х durante un periodo no menos a 6 meses expresando la satisfacción del servicio (DS) 7.2 Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, Si / no Х (Vehículos) que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías. (DS) 7.3 Que el oferente cuente Contar con una póliza del seguro de los vehículos completa y vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el período de la contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados. LA POLIZA DE COBERTURA TOTAL Y DAÑOS A TERCEROS SERA NECESARIA A LA ENTREGA DE CADA UNO DE LAS UNIDADES. (DS) 7.4 Presentar copia de la póliza del seguro de los vehículos completa y vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el período de la contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados, (Lotes de vehículos). 7.5 Acreditar Antigüedad de mercado de por lo menos cinco Si / no Х (5) años, del suministro objeto de la licitación o similares (finiquitos y actas de recepción final). (DS) 7.6 Contar con talleres de mantenimiento propios con capacidad de atender mantenimientos a flota en el momento que se requiera según el caso. (presentar documentos que lo acredite). **Cumple:** Si / no

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Estados Financieros (Balances Generales y Estados de Resultados) de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023), debidamente auditados bien por una firma Auditora Externa, por Perito Mercantil y Contador Público, o por Licenciado en Contaduría Pública debiéndose acompañar la Constancia de que están inscritos y solventes en sus Colegios Gremiales. (DS)

- Constancia extendida por un banco del sistema financiero de accesos inmediato a dinero en efectivo al menos al 50% del valor de la oferta (DS)
- Monto total anual facturado por servicios prestados realizadas en cada uno de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023), de al menos el 50% del monto ofertado en cada año. (DS)

La evaluación financiera se realizará con el análisis de la información presentada.

Para analizar la capacidad financiera se evaluarán dos (2) indicadores financieros. La empresa participante para poder calificar deberá cumplir las igualdades señaladas.- El no cumplir con una

igualdad es motivo de descalificación de su oferta.

Ten	na	Criterios de Evaluación Financiero (Capacidad Financiera)	Cumple
	Capacidad financiera: se evaluará la capacidad financiera de las	1.1 Razón circulante: activo circulante / pasivo circulante > promedio de 1.2 veces	Si/No
	empresas ofertantes, mismas que deberán de	Calculada de la siguiente forma: ∑ (activo circulante año 2021 + activo circulante año 2022 + activo circulante año 2023) / ∑ (pasivo circulante	

·

Tema	Criterios de Evaluación Financiero (Capacidad Financiera)	Cumple
cumplir con los requisitos	año 2021 + pasivo circulante año 2022 + activo	
aquí mencionados, para	circulante año 2023) <u>> 1</u> .2	
garantizar la disponibilidad del equipo	La información para el cálculo de esta razón financiera	
durante la vigencia del	se tomará de los estados financieros de los años 2021,	
contrato	2022 y 2023 presentados por el oferente.	
	1.2 Razón de endeudamiento: total pasivo / total activo < 75% en promedio de los últimos tres años.	Si/No
	Calculada de la siguiente forma:	
	∑ (total pasivo año 2021 + total pasivo año 2022 + total	
	pasivo año 2023) / ∑ (total activo año 2021 + total activo año 2022 + total activo año 2023) < 75%.	
	La información para el cálculo de esta razón financiera	
	se tomará de los estados financieros de los años 2021, 2022 y 2023 presentados por el oferente.	
	Constancia extendida por un banco del sistema financiero de accesos inmediato a dinero en efectivo al	Si/No
	menos al 50% del valor de la oferta (DS)	
	Cumple:	Si / no

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- 8 Acreditar Antigüedad de mercado de por lo menos cinco (5) años, del suministro objeto de la licitación o similares (finiquitos y actas de recepción final). **(DS)**
 - (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:
 - Presentar ficha técnica (catálogo) del suministro objeto de la licitación, con las especificaciones técnicas, condiciones generales de los servicios conexos y características conforme a las requeridas en el Documento de Licitación, Sección VI. Lista de Requisitos, Numeral 3 "Especificaciones Técnicas". (DS)

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	46
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	47
Formulario de Presentación de la Oferta	48
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	50
Declaración Jurada de Cumplimiento	50
Lista de Precios	54
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	55
Autorización del Fabricante	59

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ______ de ____ páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
- 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
- 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
- 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente:
 - Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
 - Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
 - Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
 - Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
- 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [<i>Indicar la fecha (día, mes y</i>	año) de la present	tación de	e la Oferta
LPN No.: [indi	car el número del	proceso	licitatorio
	Página	de	nágina

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
 - Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
 - Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
 - Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]
 - Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador] Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

 (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (I) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

[indicar la calid Nombre: [indic	el nombre completo de la pers lad jurídica de la persona que fir ar el nombre completo de la per	rma el Formulario de la Ofe rsona que firma el Formula	erta] rio de la Oferta]
Debidamente a	autorizado para firmar la oferta	por y en nombre de: [indi	icar el nombre completo del
Oferente]			
El día firma]	del mes	del año	[indicar la fecha de la

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad, de estado civil	, de nacionalidad
,	con domicilio en	
	y con Tarjeta de Iden	ntidad/pasaporte No.
	actuando en mi condición de representante legal o	de <u>(Indicar el Nombre</u>
de la Empresa Ofere	<u>ente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a la </u>	s empresas que lo
integran)	, por la present	e
HAGO DECLARACIÓ	N JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se e	encuentran comprendidos
en ninguna de las pi	rohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artíc	culos 15 y 16 de la Ley de
Contratación del Est	tado, que a continuación se transcriben:	

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de			, Departamento
de	, a los	días de mes de	de
	·		
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Declaración Jurada de Cumplimiento

Yo	_ mayor de edad, [Estado civil], [P	rofesión], [I	Nacionalidad]	, [Domic	cilio], con
tarjeta de identidad No.		, actuando	en mi cond	dición de Rep	resenta	nte Legal
de la Empresa [Nombre d	de la empresa], en	contrándome e	n pleno go	ce y ejercicio	de mis	derechos
civiles, por la presente	hago DECLARACIO	N JURADA: qu	e por este	acto garantiz	o la ca	lidad del
"Servicio de arrendamier	nto de vehículos pa	ara desarrollo d	e actividad	es de la Alcalo	día Mun	icipal del
Distrito Central" , oferta	ado, por lo que	cumpliré con	todas las	condiciones	de la	licitación,
especificaciones técnicas s	olicitadas, garantiza	ndo que el servi	cio del sumi	nistro y la insta	alación c	lel mismo
se encuentran en óptimas	condiciones, tiem	oos de los servid	cios, y atenc	ión inmediata	por rec	:lamos en
tiempo oportuno que soli	cita la AMDC.					
En fe de lo cual firmo la p	resente en la ciuda	ıd de			_, Depar	rtamento
de, a los _						
·						
Firma y Sello del Represe	ntante Legal de la l	Empresa:				
,	8 •	F - 222-1				

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario competente (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

"Servicio de arrendamiento de vehículos para desarrollo de actividades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central"

	País del Comprador Honduras				nformidad con la Sub ula IAO 15	Fecha: LPN No: Alternativa No: de	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física ¹	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
1.1	CAMIONETA EJECUTIVA		10 UNIDADES				
1.2	CAMIONETA PEQUEÑA	Conforme a lo	5 UNIDADES				
1.3	TIPO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	solicitado por la	20 UNIDADES				
1.4	TIPO PICK-UP CABINA SENCILLA 4X4		10 UNIDADES				
1.5	MICROBUS		5 UNIDADES				
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

¹ Las cantidades son las requeridas por lo que la AMDC, consideraran aumentarlas o disminuirlas dependiente de las necesidades a satisfacer.

1. 2. 3.

4.

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA (DEBE ACOMPARLA CON LA DECLARACION EXPRESA DE RESPONSABILIDA)

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº FECHA DE EMISION: AFIANZADO/GARANTIZADO:	
DIRECCION Y TELEFONO:	
Fianza / Garantía a favor de, para garantizar Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la lic	que el
Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA , presentada en la lic	tación
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:	
VIGENCIA De: Hasta:	
BENEFICIARIO:	
CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL N	10NTO
TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICA	
INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MON	
DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMI	
FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABI EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL T	
AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICIL	-
BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER	
CONDICIÓN".	•
A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse clá	usulas
que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.	
Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:	
Retira su oferta durante el período de validez de la misma.	
No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.	
Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante dura	nte el
período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a prese	
Garantía de Cumplimiento.	
Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.	
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Munici	pio de
, a los del mes de del año	,

FIRMA AUTORIZADA

DECLARACIÓN EXPRESA DE RESPONSABILIDAD (ESTE DOCUMENTO DEBE EMITIRLO EL BANCO O ASEGURADORA)

Señores

Alcaldía Municipal del Distrito Central Presente.

Asunto: Declaración Expresa de Responsabilidad

Por medio de la presente se emite la presente Declaración Expresa de Responsabilidad correspondiente a la Garantía Bancaria emitida por la Institución bancaria con los datos siguientes:

- 1. [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]
- 2. [GARANTIA / FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/ ANTICIPO CON №:
- 3. FECHA DE EMISION:
- 4. AFIANZADO/GARANTIZADO:
- 5. VIGENCIA 6. MONTO
- 7. DIRECCION Y TELEFONO:

Se hace constar que la garantía ha sido suscrita por el funcionario del banco quien posee firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que nuestra representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de	lo cual, se emite la presente Declaración en la ciudad de_	_ Municipio de _	_ a los	_ del mes
de	del año			

FIRMA AUTORIZADA

La presente Declaración Responsabilidad deber ser acompañada junto con la garantía de Mantenimiento de Oferta, y en caso de ser adjudicado, junto con la garantía de cumplimiento de contrato, anticipo y calidad respectivamente, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario.

Autorización del Fabricante (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta] LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]
A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:						
[firma del(los) repres	entante(s) autor	izado(s) del fa	bricante]			
Nombre: [indicar el nombre d	completo del rep	resentante aut	torizado del Fa	bricante]		
Cargo: [indicar cargo]						
Debidamente autorizado pa	ara firmar esta	Autorización	en nombre d	le: <i>[nombre</i>	completo	del
Oferente]						
Fechado en el día	de		de 200	[fecha d	e la firma]	!

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1.	Lista de Bienes y Plan de Entregas	65
2.	Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	66
	Especificaciones Técnicas	
4.	Planos o Diseños	. 76
5.	Inspecciones y Pruebas	. 76

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

Lista de Bienes y Plan de Entregas "Servicio de arrendamiento de vehículos para desarrollo de actividades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central"

N° de	Descripción de los Bienes	oción de los Bienes Cantidad Unidad física Lugar de		Lugar de		Fecha de Entrega	le Entrega		
Artículo				destino convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]		
1.1	CAMIONETA EJECUTIVA	10	unidad	Lo vehículos serán entregados					
1.2	CAMIONETA PEQUEÑA	5	unidad	en el Plantel de la AMDC ubicado en la colonia 21 de octubre, así mismo podrán ser retirados en					
1.3	TIPO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	20	unidad	las oficinas de la agencia arrendadora de vehículos previa autorización del departamento	agencia arrendadora de vehículos previa	agencia arrendadora de vehículos previa autorización del a r	Disponible inmediata a requerimiento de la AMDC	Conforme a la solicitud de la AMDC	Indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato Indicar el número de días después de la fecha de
1.4	TIPO PICK-UP CABINA SENCILLA 4X4	10	unidad	de transporte, debiendo llevar el o las actas de recepción del vehículo con descripción del			efectividad del Contrato		
1.5	MICROBUS	5	unidad	estado en el cual se reciben las unidades. (fotos, Videos, Fichas Técnicas).					

Este formulario deberá presentarse firmado y sellado por el oferente

1. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (No Aplica)

	Fecha: Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15 LPN No: Alternativa No: Página N° de							
	1	2		3	4	5	6	7
	No.	Descripción de los Bienes		País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6)
LOTE								
	·							
						Precio Total de la	a Oferta	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

2. Especificaciones Técnicas

I. Descripción de la Contratación.

1. Antecedentes:

El departamento de Transporte de la Alcaldía Municipal del Distrito Central es el área encargada de brindar y atender las necesidades de transporte a los distintitos departamentos de la AMDC, sin embargo, la flota vehicular se vuelve insuficiente, razón por la cual es necesario contar con el servicio de arrendamiento de vehículos, que los mismos puedan estar disponibles para atender las diversas necesidades de la Alcaldía Municipal.

Así mismo, la Honorable Corporación Municipal aprobó las Normas Presupuestarias para la Alcaldía Municipal, la cual en su artículo 43 expresa: "Para realizar las diferentes actividades que no se cubren con la flota vehicular, se realizarán alquileres de vehículos, los cuales serán amparados vía contrato de arrendamientos y apegado a las disposiciones generales del presupuesto del periodo fiscal"

2. Objetivo:

La contratación del servicio de arrendamiento de vehículos para la Alcaldía del Municipio del Distrito Central tiene como propósito cubrir las necesidades de vehículos que presentan los distintas departamentos y áreas de nuestra alcaldía municipal orientadas para el ejercicio de sus funciones y actividades y que no pueden ser cubiertas o satisfechas con la flota vehicular de la AMDC.

3. Beneficiarios:

Los beneficiarios de la contratación es la ciudadanía a la cual se le presta el servicio, en cuanto a los beneficiarios internos, son las áreas y departamentos que demandan el uso de vehículos para la prestación de servicios.

4. Necesidades a Satisfacer:

Cubrir las necesidades de vehículos que requieren las diversos Direcciones, Gerencias, departamentos y/o unidades de la Alcaldía Municipal, como ser Policía Municipal, Comités de Emergencia Municipal, Despacho Municipal, Dirección de Control y Seguimiento, Recaudación, Áreas Administrativas y demás departamentos de nuestra Alcaldía Municipal.

5. Unidad Ejecutora:

La Unidad Ejecutora para el presente Proyecto de contratación es el Departamento de Transporte de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

6. Fuente de Financiamiento:

Fondos propios de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

7. Plazo de Entrega del Servicio:

La entrega del Servicio se requiere para los meses de junio 2024 al 31 de diciembre del 2024. Con opción a prorroga.

Para la entrega del servicio, se realizará un plan de entrega mensual, ya que se presentarán requerimientos eventuales y por demanda del servicio, que requerían disponibilidades inmediatas del proveedor.

8. Formas de Pagos:

El pago de la prestación del servicio se realizará mensualmente según los vehículos utilizados durante ese mes, pagándose el servicio en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios posteriores a la presentación correcta de documentos de cobro.

9. Lugar de Entrega:

Lo vehículos serán entregados en el Plantel de la AMDC ubicado en la colonia 21 de octubre, así mismo podrán ser retirados en las oficinas de la agencia arrendadora de vehículos previa autorización del departamento de transporte, debiendo llevar el o las actas de recepción del vehículo con descripción del estado en el cual se reciben las unidades. (fotos, Videos, Fichas Técnicas).

III.- Criterios de Idoneidad del Servicio.

En este apartado se describe la información y documentación para acreditar la idoneidad técnica del servicio según lo expresado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, además de la documentación que sea legalmente necesaria y definida en el Pliego de Condiciones, se recomienda tener presente que el oferente acredite:

- a) Por lo menos dos (2) constancias de Satisfacción del Servicio, debidamente firmadas y selladas que acrediten la experiencia de la empresa en contratación de suministro de bienes y/o servicios, similares al presente proceso, que reflejen la satisfacción del adquiriente. De fecha reciente o no menor a 6 meses.
- Que se acompañe en con la oferta un Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, (Vehículos) que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.

c) Que el oferente cuente con póliza del seguro de los vehículos completa y vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el período de la contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados. LA POLIZA DE COBERTURA TOTAL Y DAÑOS A TERCEROS SERA NECESARIA A LA ENTREGA DE CADA UNO DE LAS UNIDADES.

Se deberán entregar los siguientes bienes y/o servicios:

La AMDC requiere que la empresa adjudicada los servicios siguientes:

N	Descripción (Tipo de Vehículo)	Unidad	Cantidad
1	CAMIONETA EJECUTIVA	C/U	10
2	CAMIONETA PEQUEÑA	C/U	5
3	TIPO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	C/U	20
4	TIPO PICK-UP CABINA SENCILLA 4X4	C/U	10
5	MICROBUS	C/U	5

- **1.** Prestar el servicio de Arrendamiento de Vehículos de manera eficiente para los intereses de la AMDC.
- 2. Brindar el servicio de aseguramiento con <u>COBERTURA TOTAL DAÑOS</u> <u>A TERCEROS</u> para el automotor, ocupantes del vehículo, terceros y sus bienes; las averías pequeñas externas del vehículo se realizarán al finalizar el contrato, se pagarán en un solo deducible, siempre y cuando las averías no afecten la funcionalidad del automotor.
- **3.** Brindar el servicio de grúa para trasladar a los talleres autorizados los vehículos arrendados, siempre que el desperfecto o daño no permita el correcto funcionamiento del automotor.
- **4.** Capacitar a los empleados (motoristas) de la AMDC conductores de los vehículos arrendados sobre el buen uso y manejo de la flota vehícular.
- 5. Instalar equipo especial en los vehículos (camionetas) (Luces de uso policial, sirenas, bocinas, stikers, u otra característica que sea requerida por la AMDC.
- **6.** PLAN DE ENTREGA: La entrega del Servicio se requiere para los meses de junio 2024 al 31 de diciembre del 2024. Con opción a prorroga.
 - Para la entrega del servicio, se realizará un plan de entrega mensual, ya que se presentarán requerimientos eventuales y por demanda del servicio, que requerían disponibilidades inmediatas del proveedor.
 - Lo vehículos serán entregados en el Plantel de la AMDC ubicado en la colonia 21 de octubre, así mismo podrán ser retirados en las oficinas de

la agencia arrendadora de vehículos previa autorización del departamento de transporte, debiendo llevar el o las actas de recepción del vehículo con descripción del estado en el cual se reciben las unidades. (fotos, Videos, Fichas Técnicas).

Ficha Técnica de los vehículos

	FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA EJECUTIVA				
No.	Descripción	Parámetro			
1	Tipo de Vehículo	Camioneta			
2	Tracción	4x4			
3	Dirección	Hidráulica			
4	Capacidad	Mínimo 7 personas			
5	Motor	Turbo diésel			
6	Cilindraje	2800 cc o Superior			
7	Potencia Mínima	170 HP en adelante			
8	Transmisión	Automática de 5 velocidades + retroceso.			
9	Sistema de Dirección	Cremallera y piñón, Asistencia Hidráulica			
10	Sistema de Suspensión	Sistema de Suspensión Delantera: Doble brazo independiente con resortes helicoidales y barra estabilizadora			
10	olsterna de odspension	Sistema de Suspensión Trasera: Resortes (Helicoidales) y barra estabilizadora			
11	Tecnología de Suspensión	Estándar			
12	Capacidad de Carga	650 a 900 kgs			
13	Válvulas	16 válvulas			
		Sistema de frenos antibloqueo ABS			
14	Frenos	Disco delantero ventilados			
		Discos trasero Ventilado con tambor interno			
15	Volante	Ubicado al lado izquierdo.			
16	Aire Acondicionado	De fábrica, manual con desempañado de parabrisas (Climatizado)			
17	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).			
18	Color	Variado			
19	Carrocería	Montada sobre Chasis			
20	Kit de Herramientas	De fabrica			
21	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 17 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante. más una llanta de repuesto y rin con las mismas características			
22	Sistema de Audio	De fabrica			
23	Manual del Usuario	En Español.			
24	Kit de Seguridad	Extintor, triángulos reflectivo (2) color rojo.			
25	Manijas o Asas de Agarre	Manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.			
26	Bolsas de Aire	Conductor y pasajero o mas			
27	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre eléctrico			

	FICHA TÉC	NICA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA EJECUTIVA
No.	Descripción	Parámetro
28	Puertas	Cinco (05) puertas.
29	Año	2023 o más reciente

FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PEQUEÑA

No.	Descripción	Parámetro	
1	Tipo de Vehículo	Camioneta	
2	Tracción	4x4	
3	Dirección	Hidráulica	
4	Capacidad	Mínimo 7 personas	
5	Motor	Turbo diésel	
6	Cilindraje	2.200 cc o Superior	
7	Potencia Mínima	170 HP en adelante	
8	Transmisión	Automática de 5 velocidades + retroceso.	
9	Sistema de Dirección	Cremallera y piñón, Asistencia Hidráulica	
10	Sistema de Suspensión	Sistema de Suspensión Delantera: Doble brazo independiente con resortes helicoidales y barra estabilizadora	
. •	·	Sistema de Suspensión Trasera: Resortes (Helicoidales) y barra estabilizadora	
11	Tecnología de Suspensión	Estándar	
12	Capacidad de Carga	650 a 900 kgs	
13	Válvulas	16 válvulas	
	Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS	
14		Disco delantero ventilados	
		Disco trasero ventilado con tambor interno	
15	Volante	Ubicado al lado izquierdo.	
16	Aire Acondicionado	De fábrica	
17	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).	
18	Color	Variado	
19	Carrocería	Montada sobre Chasis	
20	Kit de Herramientas	De fabrica	
21	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 17 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante. más una llanta de repuesto y rin con las mismas características	
22	Sistema de Audio	De fabrica	
23	Manual del Usuario	En Español.	
24	Kit de Seguridad	Extintor, triángulos reflectivo (2) color rojo.	
25	Manijas o Asas de Agarre	Manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.	
26	Bolsas de Aire	Conductor y pasajero o mas	
27	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre eléctrico	
	•		

FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PEQUEÑA

No.	Descripción	Parámetro
28	Puertas	Cinco (05) puertas.
29	Accesorios	bocina, luces (parilla, tablero y tracera)
30	Año de Fabricación	2023 o más reciente

FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO TIPO PICK-UP

No.	Descripción	Parámetro
1	Tipo de Vehículo	Pick up doble cabina
2	Tracción	4x4
3	Capacidad	Mínimo 5 personas
4	Motor	Turbo diésel
5	Cilindraje	2400 cc o superior (Turbo Intercooler)
6	Potencia Mínima	130 HP en adelante (caballos de fuerza) con turbo
7	Transmisión	Mecánica o Automático (mínimo 5 velocidades + retroceso, palanca de velocidades al piso)
8	Sistema de Dirección	Hidráulico
9	Sistema de Suspensión Delantera:	Sistema de Suspensión Delantera: Independientes con brazos dobles y amortiguador helicoidales.
10	Sistema de Suspensión Trasera:	Muelle de hoja de resortes (ballesta) / o resorte
11	Sistema de Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS
12	Frenos delanteros	Disco delantero ventilados
13	Frenos Traseros	De tambor o de Disco
14	Carga	1 Tonelada mínima
15	Volante	Ubicado al lado izquierdo.
16	Asientos delanteros	Sobre riel Ajustable (hacia adelante y atrás) de material indistinto (fabricante), con apoya cabezas uno para cada asiento (individuales y regulables).
17	Asientos Traseros	De material indistinto (fabricante), abatibles y un mínimo de dos apoya cabezas
18	Cinturones de Seguridad	Cinturones en asientos delanteros y traseros.
19	Bolsas de Aire	Conductor y pasajero o más.
20	Aire Acondicionado	De fábrica
21	Manijas o Asas de Agarre	Manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.
22	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre manual /opcional eléctrico
23	Tapa de Combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior
24	Puertas	Cuatro (04) puertas.
25	Paila	Cobertor de color negro, de plástico de alta resistencia a impactos y piso anti derrape, además deberá contar con ganchos o asas de amarre
26	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 16 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante. más una

		llanta de repuesto y rin con las mismas características
27	Kit de Herramientas	De fabrica
28	Kit de Seguridad	Extintor, triángulos reflectivo (2) color rojo.
29	Manual del Usuario	En Español.
30	Sistema de Audio	De fabrica
31	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).
32	Color	Variado
33	Año Fabricación	2023 o más reciente

FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO TIPO PICK-UP CABINA SENCILLA

No.	Descripción	Parámetro	
1	Tipo de Vehículo	Pick up cabina sencilla	
2	Tracción	4x4	
3	Capacidad	Mínimo 5 personas	
4	Motor	Turbo diésel	
5	Cilindraje	2400 cc o superior (Turbo Intercooler)	
6	Potencia Mínima	130 HP en adelante (caballos de fuerza) con turbo	
7	Transmisión	Mecánica o Automático (mínimo 5 velocidades + retroceso, palanca de velocidades al piso)	
8	Sistema de Dirección	Hidráulico	
9	Sistema de Suspensión Delantera:	Sistema de Suspensión Delantera: Independientes con brazos dobles y amortiguador helicoidales.	
10	Sistema de Suspensión Trasera:	Muelle de hoja de resortes (ballesta) / o resorte	
11	Sistema de Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS	
12	Frenos delanteros	Disco delantero ventilados	
13	Frenos Traseros	De tambor o de Disco	
14	Carga	1 Tonelada mínima	
15	Volante	Ubicado al lado izquierdo.	
16	Asientos delanteros	Sobre riel Ajustable (hacia adelante y atrás) de material indistinto (fabricante), con apoya cabezas uno para cada asiento (individuales y regulables).	
17	Asientos Traseros De material indistinto (fabricante), abatibles y un mínimo de dos apoya cabezas		
18	Cinturones de Seguridad	Cinturones en asientos delanteros y traseros.	
19	Bolsas de Aire	Conductor y pasajero o más.	
20	Aire Acondicionado	De fábrica	
21	Manijas o Asas de Agarre	Manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.	
22	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre manual /opcional eléctrico	
23	Tapa de Combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior	
24	Puertas	Dos (02) puertas.	
25	Paila	Cobertor de color negro, de plástico de alta resistencia a impactos y piso anti derrape, además deberá contar con ganchos o asas de amarre	

26	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 16 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante. más una llanta de repuesto y rin con las mismas características
27	Kit de Herramientas	De fabrica
28	Kit de Seguridad	Extintor, triángulos reflectivo (2) color rojo.
29	Manual del Usuario	En Español.
30	Sistema de Audio	De fabrica
31	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).
32	Color	Variado
33	Año Fabricación	2023 o más reciente

FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO TIPO BUS

	TIOTIA	ECNICA DE VERICULO TIPO BUS	
No.	Descripción	Parámetro	
1	Tipo de Vehículo	Bus	
2	Tracción	Trasera	
3	Capacidad	Mínimo 17 personas	
4	Motor	3.0 Litros	
5	Cilindraje	3000 cc o superior	
6	Potencia Mínima	130 HP en adelante (caballos de fuerza) con turbo	
7	Transmisión	Mecánica mínimo 5 velocidades + retroceso, palanca de velocidades al piso (Mecanico o Automatico)	
8	Sistema de Dirección	Hidráulico	
9	Sistema de Suspensión Delantera:	Sistema de Suspensión Delantera: Independientes con brazos dobles y amortiguador helicoidales.	
10	Sistema de Suspensión Trasera:	Muelle de hoja de resortes (ballesta)	
11	Sistema de Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS	
12	Frenos delanteros	Disco delantero ventilados	
13	Frenos Traseros	De tambor o Disco	
14	Carga	1 Tonelada mínima	
15	Volante	Ubicado al lado izquierdo.	
16	Asientos delanteros	Sobre riel Ajustable (hacia adelante y atrás) de material indistinto (fabricante), con apoya cabezas uno para cada asiento (individuales y regulables).	
17	Asientos Traseros	De material indistinto (fabricante), abatibles	
18	Cinturones de Seguridad	Cinturones en asientos delanteros y traseros.	
19	Bolsas de Aire	Conductor y pasajero.	
20	Aire Acondicionado	de fábrica, manual con desempañado de parabrisas (Climatizado)	
21	Manijas o Asas de Agarre	manijas de plastico de alta resistencia, en el techo al lado de los ascientos delanteros y traseros.	
22	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre manual /opcional eléctrico	
23	Tapa de Combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior	
24	Puertas	Tres (03) puertas.	
25	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 16 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante. más una llanta de repuesto y rin con las mismas características	
26	Kit de Herramientas	De Fabrica	
27	Kit de Seguridad	Extintor, triangulos reflectivo (2) color rojo.	

Sección VI. Lista de Requisito

28	Manual del Usuario	En Español.
29	Sistema de Audio	De Fabrica
30	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras) y luces bocina y luces .
31	Color	Indistinto
32	Año Fabricación	2023-2024

4. Planos o Diseños

N/A

5. Inspecciones y Pruebas

Las pruebas se realizarán según los lotes en donde aplique, las cuales serán realizadas por el contratista con su propio equipo (ejemplo: las herramientas y/o equipo que sea necesario), las pruebas se realizaran en presencia de la unidad técnica que el contratante designe, el incumplimiento en la calidad del suministro, en la aplicación y/o instalación del servicio obligará al contratista a retirar el suministro defectuoso y volver a aplicar o instalar, sin cargo alguno para el contratante. Una vez Adjudicado el proceso de licitación el contratante junto con el contratista fijara la fecha para la inspección de la fábrica y la elaboración de los pupitres en sus diferentes etapas.

Las unidades deben estar en óptimas condiciones para ser utilizadas por la AMDC

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	. 81
2.	Documentos del Contrato	. 81
3.	Fraude y Corrupción	. 82
4.	Interpretación	. 82
5.	Idioma	. 83
6.	Consorcio	. 84
7.	Elegibilidad	. 84
8.	Notificaciones	. 85
9.	Ley aplicable	. 85
10.	Solución de controversias	. 85
11.	Alcance de los suministros	. 85
12.	Entrega y documentos	. 85
13.	Responsabilidades del Proveedor	
14.	Precio del Contrato	. 85
15.	Condiciones de Pago	. 86
16.	Impuestos y derechos	
17.	Garantía Cumplimiento	
18.	Derechos de Autor	
19.	Confidencialidad de la Información	
20.	Subcontratación	
21.	Especificaciones y Normas	. 88
22.	Embalaje y Documentos	
23.	Seguros	
24.	Transporte	
25.	Inspecciones y Pruebas	
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	
27.	Garantía de los Bienes	
28.	Indemnización por Derechos de Patente	
29.	Limitación de Responsabilidad	
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	
31.	Fuerza Mayor	
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	
33.	Prórroga de los Plazos	
34.	Terminación	
35.	Cesión	. 96

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
 - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
 - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (I) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms
 - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la

5. Idioma

exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato:
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas

- vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

Ley aplicable Solución de controversias

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán

15. Condiciones de Pago

- ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto

- compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
 - (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el

Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá

- derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.
- 30. Cambio en las Leyes y Regulaciones
- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos

cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no

- excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

- 34.1 Terminación por Incumplimiento
 - (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin

que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 35. Cesión
- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Alcaldía Municipal del Distrito Central	
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: donde la AMDC los requiera, La Unidad Ejecutora es el Departamento de Transporte de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.	
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: Incoterms 2010	
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Alcaldía Municipal del Distrito Central Sr. Roy Villalta Departamento de Transporte de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. Dirección: Alcaldía Municipal del Distrito Central, plantel de la AMDC ubicada en la colonia 21 de octubre.	
	Ciudad: Tegucigalpa	
CGC 10.3	País: Honduras Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo. La resolución en primera instancia por parte de la Departamento legal de la Alcaldía Municipal podrá ser sujeta a apelación ante la Corporación Municipal de la AMDC, la que previo estudio del caso, dictará su resolución y la comunicará al reclamante; la resolución de la Corporación Municipal tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa.	
	Para la solución de controversias, se agotará el trámite administrativo y posteriormente se acudirá al Tribunal de Justicia competente, para lo cual el contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al de la Corporación Municipal de la AMDC.	
	NOTA: ESTO DE AGOTAR LA VIA ADMINISTRATIVA APLICA EN CASO DE RECLAMOS DEL CONTRATISTA, PERO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE ENTIENDE QUE LA AMDC DEBE HACER LA RESCISION Y EJECUTAR LAS GARANTIAS.	
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: a. Facturas comerciales originales a nombre de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.	

	b. Recibo original a nombre de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.
	c. Actas de recepción final con las cantidades arrendadas a la fecha, verificadas y aprobadas por el Departamento de Transporte de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, debidamente firmada y sellada.
	d. Cualquier otra documentación que sea requerida para trámite de pago.
	El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados 15 días siguientes a la recepción y a satisfacción de la Unidad Ejecutora (Departamento de Transporte de la Alcaldía Municipal del Distrito Central), si el comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios del Servicios por arrendamiento no serán ajustables.
CGC 15.1	Modelo de disposición:
	CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de la prestación del servicio por arrendamiento se realizará mensualmente según los vehículos utilizados durante ese mes, pagándose el servicio en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios posteriores a la presentación correcta de documentos de cobro. El pago por el servicio de arrendamiento se efectuará en Lempiras, una vez presentada la documentación de la cláusula 12 de las CGC.
	presentada la decamentación de la cidasala 12 de las ede.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.
	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.
CGC 17.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional y/o cheques certificados.
	La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración expresa de Responsabilidad, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.

	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato con vigencia de al menos 3 meses adicionales al plazo previsto de ejecución del contrato.			
CGC 17.5	No aplica			
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Paquetes de fábrica , según aplique. NO APLICA			
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.			
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.			
	"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.			
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:			
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa, equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del plazo. (según el artículo 88 de las DGP 2024.)			
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 25.2 %.			
CGC 27.3	No Aplica.			
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes arrendados será: inmediatamente a partir del reclamo realizado por el personal de la Alcaldía Municipal con un máximo de una hora.			

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

Contrato No. XXXX/GLA/AMDC/2024

"Servicio de arrendamiento de vehículos para desarrollo de actividades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central"

LPuNBS-005-AMDC-031-2024

Nosotros: Jorge Alejandro Aldana Bardales, mayor de edad, soltero, Licenciado en Periodismo, hondureño y de este domicilio, con documento nacional de identificación número 0801-1975-02901, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número 001-GDFM-2022 de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós (2022), para efectos de este contrato en adelante denominado "el Comprador", y ("Indicar nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección") hondureño y de este domicilio, Documento Nacional de Identificación número XXX-XXXX-XXXXX, quien para efectos de este contrato en adelante denominado "el Proveedor". POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de los servicios siguientes: "Servicio de arrendamiento de vehículos para desarrollo de actividades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central", y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos servicios de arrendamiento "Ver Cuadro de Detalle de Costos" en adelante denominado "Precio del Contrato", y en un plazo de junio al 31 de diciembre de 2024, a solicitud de la AMDC.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
- (a) Este Contrato;
- (b) Las Condiciones Generales del Contrato;
- (c) Las Condiciones Especiales del Contrato
- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas); (Plan de Entrega)
- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato, dicho pago de la prestación del servicio por arrendamiento se realizará mensualmente según los vehículos utilizados durante ese mes, pagándose el servicio en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios posteriores a la presentación correcta de documentos de cobro. De conformidad con el precio unitario establecido en su oferta y el cuadro de detalle de costos anexo a este contrato.

- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
- CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 6. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio,

asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

- 7. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. Art. 90 de las DGP 2024. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de crisis económica y financiera del país, disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas u otra situación , podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
- 8. CLÁUSULA PENAL: Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3B a la Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante decreto No. 266-2013 que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1) A mantener el más alto nivel de Lealtad y cumplimiento Contractual en la ejecución de los contratos de consultoría, servicios y obra pública. 2) Que si durante la ejecución del Contrato, este se resolviera por causas imputables: a) Al contratista la administración declarara de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el acuerdo correspondiente. b) A la administración de las cláusulas del contrato originara su resolución solo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado, en tal caso el contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. 3) En caso de que el Contratista no realice las actividades comprendidas en el contrato, en cuanto a la entrega de los servicios o la obra pública y no concluya las responsabilidades señalada en el mismo en el plazo estipulado pagara al Órgano Contratante por daños y perjuicios. ocasionados por el incumplimiento una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios, bienes y obra pública atrasados. Hasta alcanzar el máximo de lo establecido. 4) A aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra, el Proveedor al no cumplir con la entrega de la totalidad o parte de las actividades, servicios y obra pública dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 5) A la indemnización de perjuicios que se cause a cualquiera de las partes contratantes por incumplimiento de una de ellas en la ejecución del contrato. 6) el incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado,

- sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, y en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
- 9. CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN: El proveedor, contratista o consultor este obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: I. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: I. Cumplir pacto de integridad que

incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Detalle de Costos

N	Descripción (Tipo de Vehículo)	Unidad	Cantidad	PU	Sub Total	ISV	Total
1	CAMIONETA EJECUTIVA	C/U	1				
2	CAMIONETA PEQUEÑA	C/U	1				
3	TIPO PICK- UP DOBLE CABINA 4X4	C/U	1				
4	TIPO PICK- UP CABINA SENCILLA 4X4	C/U	1				
5	MICROBUS	C/U	1				

3. Garantía de Cumplimiento (Acompañada de la Declaracion Expresa de Responsabilidad)

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

75	LIGORADORA / DARCO
GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO №:	
FECHA DE EMISION:	
AFIANZADO/GARANTIZADO:	
DIRECCION Y TELEFONO:	
Afianzado/Garantizado, salvo fuerza ma cada uno de los términos, cláusulas, r firmado al efecto entre el Afianzado/Ga	, para garantizar que el ayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato rantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: n
SUMA	
VIGENCIA De:	 Hasta:
BENEFICIARIO:	
MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPI RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIEN EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVO CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y E LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL O CONDICIÓN". A las Garantías Bancarias o fianzas emit	LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL LE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA ITO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN DCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA BLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA
que anulen o limiten la cláusula especia	ai obligatoria.
En fe de lo cual, se emite la presente Fia los del mes de del añ	anza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a

FIRMA AUTORIZADA

DECLARACIÓN EXPRESA DE RESPONSABILIDAD (ESTE DOCUMENTO DEBE EMITIRLO EL BANCO O ASEGURADORA)

Señores

Alcaldía Municipal del Distrito Central Presente.

Asunto: Declaración Expresa de Responsabilidad

Por medio de la presente se emite la presente Declaración Expresa de Responsabilidad correspondiente a la Garantía Bancaria emitida por la Institución bancaria con los datos siguientes:

- 1. [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]
- 2. [GARANTIA / FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/ ANTICIPO CON №:
- 3. FECHA DE EMISION:
- 4. AFIANZADO/GARANTIZADO:
- 5. VIGENCIA 6. MONTO
- 7. DIRECCION Y TELEFONO:

Se hace constar que la garantía ha sido suscrita por el funcionario del banco quien posee firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que nuestra representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de	lo cual, se emite la presente Declaración en la ciudad de_	_ Municipio de _	_ a los _	_ del mes
de	del año			

FIRMA AUTORIZADA

La presente Declaración Responsabilidad deber ser acompañada junto con la garantía de Mantenimiento de Oferta, y en caso de ser adjudicado, junto con la garantía de cumplimiento de contrato, anticipo y calidad respectivamente, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario.

3. Garantía de Calidad² (No Aplica)

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: FECHA DE EMISION: AFIANZADO/GARANTIZADO		
DIRECCION Y TELEFONO:		
	Proyecto: ", para gara, para gara Construido/entregado por el Afianza	ntizar la calidad ubicado en do/Garantizado
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:		
VIGENCIA De:	Hasta:	
BENEFICIARIO:		
_	IZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA M	
	RIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN	
	ÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE I	
	LAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA	
	IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA;	
	ARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES	
	BUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BE	
	CIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUA	
CONDICIÓN".		
A las Garantías Bancarias o fian que anulen o limiten la cláusula	zas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicio a especial obligatoria.	narse cláusulas
En fe de lo cual, se emite la pres a los del mes de	sente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Muni del año	cipio,

FIRMA AUTORIZADA

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



4. Aviso de Licitación Pública AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

"Servicio de arrendamiento de vehículos para desarrollo de actividades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central"

LPuNBS-005-AMDC-031-2024

- 1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-005-AMDC-031-2024 a presentar ofertas en sobres sellados para la: Servicio de arrendamiento de vehículos para desarrollo de actividades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales.
- 2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día lunes, 13 de mayo de 2024, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa. M.D.C., Teléfono No.2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn, en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00), con depósito a la cuenta No. 01-201-316404, del Banco FICOHSA; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 3. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmiendas(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
- 4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día Lunes, 27 de mayo del 2024, hasta las 09:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las 09:00 a.m. del día Lunes, 27 de mayo del 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 18 de mayo de 2024

Jorge Alejandro Aldana Bardales Alcalde Municipal del Distrito Central

Garantía por Pago de Anticipo (NO APLICA)

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE ANTICIPO Nº:
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO: DIRECCION Y TELEFONO:
[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende l
garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido d
Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y
Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "" ubicado e
. Dicho contrato en lo procedente se considerará com
parte de la presente póliza.
SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
DENIFFICIADIO. CLAUCIUA ECDECIAL ODLICATODIA. "LA DDECENT
BENEFICIARIO:CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENT
GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE
GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DI ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UN
GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UN RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRS
GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UN RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRS EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. L
GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UN RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRS EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. L PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓ
GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UN RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRS EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. L PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓ SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO D
GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UN RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRS EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LE PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓ SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN
GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UN RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRS EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. L PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓ SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. L
GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UN RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRS EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. L PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓ SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. L PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTR
GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UN RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRS EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LE PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓ SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LE PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTR CONDICIÓN".
GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UN RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRS EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LE PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓ SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LE PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTR CONDICIÓN". A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusula.
GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UN RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRS EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LE PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓ SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LE PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTR CONDICIÓN". A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusula que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.
GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UN RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRS EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LE PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓ SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LE PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTR CONDICIÓN". A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusula.

FIRMA AUTORIZADA



Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Enmienda No. 1 al proceso de Licitación Pública Nacional

LPUNBS-005-AMDC-031-2024 "SERVICIO DE ARREDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), comunica a todas las empresas que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-005-AMDC-031-2024, para el "SERVICIO DE ARREDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL", de acuerdo a lo establecido en el Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), cláusula 8 "Enmienda a los documentos de licitación", se realiza conforme a los acápites 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4, la siguiente modificación al Documento de Licitación:

1. Se agrega a la <u>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. – 5.- Documentos Legales,</u> que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera:

Documentos Legales	Subsanable	No Subsanable	Cumple
5.11 El oferente deberá estar constituido	X		Si/no
legalmente como Arrendadora de Vehículos.			
5.12 AMDC verificara y validara toda constancia y	x		Si/no
documentación presentada por los oferentes	^		

2. Se modifica en la <u>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. – 6.- Documentos Financieros,</u> que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera:

Documentos Financieros	Subsanable	No Subsanable	Cumple
6.2			
Presentar constancia extendida por un banco del sistema financiero de poseer línea de crédito por un monto igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta	X		Si/no

3. Se agrega a la <u>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. – 7.- Documentación Técnica,</u> que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera:

Documentos Financieros	Subsanable	No Subsanable	Cumple
7.7 El arrendador deberá disponer de un vehículo sustituto para cada vehículo arrendado, para aquellos casos en que el mantenimiento y/o reparación exceda de 24 horas. Deberá presentar catálogo de los vehículos por arrendar y flota de vehículos sustitutos (revisión de los vehículos).	х		Si/no

DISTRITO.

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

4. Se modifica en la <u>Sección IV. Lista de Requisito. – Fichas técnica de vehículo Tipo Pick up y camioneta pequeña, que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera (ver cuadro Anexos)</u>

La presente Enmienda No. 1 pasa a formar parte integral del Documento de Licitación, el resto del documento permanece inalterable.

Abg. Rodney Alexis Ham Guzman Gerente de Licitaciones y Adquisiciones

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de mayo de 2024.

Página 2 de 6

ANEXO

FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO TIPO PICK-UP

No.	Descripción	Parámetro
	Tipo de Vehículo	
1	•	Pick up doble cabina
2	Tracción	4x4
3	Capacidad	Mínimo 5 personas
4	Motor	Turbo diésel
5	Cilindraje	2400 cc o superior (Turbo Intercooler)
6	Potencia Mínima	130 HP en adelante (caballos de fuerza) con turbo
7	Transmisión	Mecánica (mínimo 5 velocidades + retroceso, palanca de velocidades al piso)
8	Sistema de Dirección	Hidráulico
9	Sistema de Suspensión Delantera:	Sistema de Suspensión Delantera: Independientes con brazos dobles y amortiguador helicoidales.
10	Sistema de Suspensión Trasera:	Muelle de hoja de resortes (ballesta) / o resorte
11	Sistema de Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS
12	Frenos delanteros	Disco delantero ventilados
13	Frenos Traseros	De tambor o de Disco
14	Carga	1 Tonelada mínima
15	Volante	Ubicado al lado izquierdo.
16	Asientos delanteros	Sobre riel Ajustable (hacia adelante y atrás) de material indistinto (fabricante), con apoya cabezas uno para cada asiento (individuales y regulables).
17	Asientos Traseros	De material indistinto (fabricante), abatibles y un mínimo de dos apoya cabezas
18	Cinturones de Seguridad	Cinturones en asientos delanteros y traseros.
19	Bolsas de Aire	Conductor y pasajero o más.
20	Aire Acondicionado	De fábrica
21	Manijas o Asas de Agarre	Manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.
22	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre manual /opcional eléctrico
23	Tapa de Combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior
24	Puertas	Cuatro (04) puertas.
25	Paila	Cobertor de color negro, de plástico de alta resistencia a impactos y piso anti derrape, además deberá contar con ganchos o asas de amarre
26	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 16 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante. más una llanta de repuesto y rin con las mismas características
27	Kit de Herramientas	De fabrica
28	Kit de Seguridad	Extintor, triángulos reflectivo (2) color rojo.

29	Manual del Usuario	En Español.
30	Sistema de Audio	De fabrica
31	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).
32	Color	Variado
33	Año Fabricación	2023 o más reciente

FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO TIPO PICK-UP CABINA SENCILLA

No.	Descripción	Parámetro
1	Tipo de Vehículo	Pick up cabina sencilla
2	Tracción	4x4
3	Capacidad	Mínimo 2 personas
4	Motor	Turbo diésel
5	Cilindraje	2400 cc o superior (Turbo Intercooler)
6	Potencia Mínima	130 HP en adelante (caballos de fuerza) con turbo
7	Transmisión	Mecánica (mínimo 5 velocidades + retroceso, palanca de velocidades al piso)
8	Sistema de Dirección	Hidráulico
9	Sistema de Suspensión Delantera:	Sistema de Suspensión Delantera: Independientes con brazos dobles y amortiguador helicoidales.
10	Sistema de Suspensión Trasera:	Muelle de hoja de resortes (ballesta) / o resorte
11	Sistema de Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS
12	Frenos delanteros	Disco delantero ventilados
13	Frenos Traseros	De tambor o de Disco
14	Carga	1 Tonelada mínima
15	Volante	Ubicado al lado izquierdo.
16	Asientos delanteros	Sobre riel Ajustable (hacia adelante y atrás) de material indistinto (fabricante), con apoya cabezas uno para cada asiento (individuales y regulables).
17	Asientos Traseros	De material indistinto (fabricante), abatibles y un mínimo de dos apoya cabezas
18	Cinturones de Seguridad	Cinturones en asientos delanteros y traseros.
19	Bolsas de Aire	Conductor y pasajero o más.
20	Aire Acondicionado	De fábrica
21	Manijas o Asas de Agarre	Manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.
22	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre manual /opcional eléctrico
23	Tapa de Combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior
24	Puertas	Dos (02) puertas.
25	Paila	Cobertor de color negro, de plástico de alta resistencia a impactos y piso anti derrape, además deberá contar con ganchos o asas de amarre
26	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 16 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante. más una llanta de repuesto y rin con las mismas características
27	Kit de Herramientas	De fabrica
28	Kit de Seguridad	Extintor, triángulos reflectivo (2) color rojo.

29	Manual del Usuario	En Español.
30	Sistema de Audio	De fabrica
31	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).
32	Color	Variado
33	Año Fabricación	2023 o más reciente

FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PEQUEÑA

No.	Descripción	Parámetro					
1	Tipo de Vehículo	Camioneta					
2	Tracción	4x4					
3	Dirección	Hidráulica					
4	Capacidad	Mínimo 5 personas					
5	Motor	Turbo diésel					
6	Cilindraje	2.500 cc o Superior					
7	Potencia Mínima	170 HP en adelante					
8	Transmisión	automática de 5 velocidades + retroceso.					
9	Sistema de Dirección	Cremallera y piñón, Asistencia Hidráulica					
10	Sistema de Suspensión	Sistema de Suspensión Delantera: Doble brazo independiente cor resortes helicoidales y barra estabilizadora Sistema de Suspensión Trasera: Resortes (Helicoidales) y barra estabilizadora					
11	Tecnología de Suspensión	Estándar					
12	Capacidad de Carga	650 a 900 kgs					
13	Válvulas	16 válvulas					
10	Valvalas	Sistema de frenos antibloqueo ABS					
14	Frenos	Disco delantero ventilados					
• •		Disco trasero ventilado con tambor interno					
15	Volante	Ubicado al lado izquierdo.					
16	Aire Acondicionado	De fábrica					
17	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).					
18	Color	Variado					
19	Carrocería	Montada sobre Chasis					
20	Kit de Herramientas	De fabrica					
21	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 17 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante. más una llanta de repuesto y rin con las mismas características					
22	Sistema de Audio	De fabrica					
23	Manual del Usuario	En Español.					
24	Kit de Seguridad	Extintor, triángulos reflectivo (2) color rojo.					
25	Manijas o Asas de Agarre	Manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.					
26	Bolsas de Aire	Conductor y pasajero o mas					
27	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre eléctrico					
20	Puertas	Cinco (05) puertas.					
28	1 deride	(/					

FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PEQUEÑA

No.	Descripción	Parámetro			
30	Año de Fabricación	2023 o más reciente			

DISTRITO.

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Enmienda No. 2 al proceso de Licitación Pública Nacional

LPUNBS-005-AMDC-031-2024 "SERVICIO DE ARREDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), comunica a todas las empresas que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-005-AMDC-031-2024, para el "SERVICIO DE ARREDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL", de acuerdo a lo establecido en el Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), cláusula 8 "Enmienda a los documentos de licitación", se realiza conforme a los acápites 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4, la siguiente modificación al Documento de Licitación:

1. Se modifica en la <u>Sección II. Datos de la Licitación</u> D. Presentación y Apertura de Ofertas **IAO 23.2 (c), IAO 24.1** y **IAO 27.1** del Documento de Licitación, que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera:

IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exte adicionales de identificación:	eriores deberán llevar las siguientes leyendas					
	PARTE CENTRAL	Alcaldía Municipal de Distrito Central (AMDC)					
	ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA	Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico					
	ESQUINA SUPERIOR DERECHA	Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA					
	ESQUINA INFERIOR DERECHA	Ofertas para LPuNBS-005-AMDC-031-2024 "SERVICIO DE ARREDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL".					
	ESQUINA INFERIO	Abrir hasta el 03 de junio de 2024, a las 10:00 a.m.					
IAO 24.1	Para propósitos de la present es:	ación de las ofertas, la dirección del Comprador					
	Atención: Jorge Alejandro Aldana Bardales						
	Dirección: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, fre Hospital y Clínicas Viera, barrio el Centro.						
	Número del Piso/Oficina: C Adquisiciones/AMDC Ofici Adquisiciones/AMDC	Oficina de la Gerencia de Licitaciones y cina de la Gerencia de Licitaciones y					
	Ciudad: Tegucigalpa						
	Código postal: N/A						
	País: Honduras						
	La fecha límite para presentar	las ofertas es:					
	Hora: 10:00 a.m.						

IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:								
	Dirección: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, frente a Hospital y Clínicas Viera, barrio el Centro.								
	Número de Piso/ Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones/AMDC								
	Ciudad: Tegucigalpa								
	País: Honduras								
	Fecha: 03 de junio de 2024								
	Hora: 10:00 a.m.								

- 2. Se modifica en la <u>Sección IV. Formulario de la Oferta,</u> que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera (ver Anexo 1).
- 3. Se modifica en la <u>Sección VI. Lista de Requisito,</u> que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera (ver cuadro Anexo 2).
- 4. Se modifica en la <u>Sección IV. Lista de Requisito. Fichas técnica de la Camioneta pequeña,</u> que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera (ver Anexo 3)
- 5. Se modifica en la Sección IX. Formularios del Contrato, que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera (ver Anexo 4)

La presente enmienda N° 2, pasa a formar parte integral del documento de licitación el resto del documento permanece inalterable. En caso de discrepancia de lo dispuesto en la presente Enmienda respecto al Documento de licitación y Anexos anteriores, prevalecerá lo expresado en la presente Enmienda No. 2

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de mayo de 2024

Adg. Rodney Alexid Ham Guzingo Gerente de Licitaciones y Adquisiciones

Formulario de Presentación de la Oferta (Anexo 1)

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador] Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]¹;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto		

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

¹ El precio de la oferta en letras y números será conforme a la Lista de Precios de la Sección VI. - Lista de Requisito

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (I) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

jurídica de la per Nombre: [indicar	sona que firma el Formulario r el nombre completo de la pe	de la Óferta] ersona que firma el Formulario	indican] En calidad de [indicar la calidad de la Oferta] el nombre completo del Oferente]
El día	del mes	del año	[indicar la fecha de la firma]

Lista de Precios2 (Anexo 2)

"Servicio de arrendamiento de vehículos para desarrollo de actividades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central"

País del Con	nprador Monedas de conf	ormidad con la S	ub cláusula IAO 15					Fe	cha:	
Honduras								Al	N No: ternativa N gina N°	lo: de
C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	С9		C10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física ²	Tarifa Vehículo	Tarifa Seguro	Tarifa Total por Articulo Diario TT=C4x(C5+C6)	Lugar del Destino Final	Impuest 15%ISVx C7		Precio Total por Articulo Diario C7+Impuestos
1.1	CAMIONETA EJECUTIVA	Conforme a lo	10 UNIDADES							
1.2	CAMIONETA PEQUEÑA	solicitado por la AMDC – del	5 UNIDADES				Conforme a lo solicitado			
1.3	TIPO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	17 de junio al 31 de	20 UNIDADES				por la			
1.4	TIPO PICK-UP CABINA SENCILLA 4X4	diciembre de 2024	10 UNIDADES				AMDC			
1.5	MICROBUS		5 UNIDADES				1			
	-	•		•				P	recio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

.

² Las cantidades son las requeridas por lo que la AMDC, consideraran aumentarlas o disminuirlas dependiente de las necesidades a satisfacer.

FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PEQUEÑA (ANEXO 3)

No.	Descripción	Parámetro				
1	Tipo de Vehículo	Camioneta				
2	Tracción	4x4				
3	Dirección	Hidráulica				
4	Capacidad	Mínimo 5 personas				
5	Motor	Turbo diésel				
6	Cilindraje	2.200 cc o Superior				
7	Potencia Mínima	170 HP en adelante				
8	Transmisión	Automática de 5 velocidades + retroceso.				
9	Sistema de Dirección	Cremallera y piñón, Asistencia Hidráulica				
10	Sistema de Suspensión	Sistema de Suspensión Delantera: Doble brazo independiente con resortes helicoidales y barra estabilizadora Sistema de Suspensión Trasera: Resortes (Helicoidales) y barra estabilizadora				
11	Toppología do Suspensión					
11	Tecnología de Suspensión	Estándar				
12	Capacidad de Carga	650 a 900 kgs				
13	Válvulas	16 válvulas				
	Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS				
14		Disco delantero ventilados				
		Disco trasero ventilado con tambor interno				
15	Volante	Ubicado al lado izquierdo.				
16	Aire Acondicionado	De fábrica				
17	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).				
18	Color	Variado				
19	Carrocería	Montada sobre Chasis				
20	Kit de Herramientas	De fabrica				
21	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 17 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante. más una llanta de repuesto y rin con las mismas características				
22	Sistema de Audio	De fabrica				
23	Manual del Usuario	En Español.				
24	Kit de Seguridad	Extintor, triángulos reflectivo (2) color rojo.				
25	Manijas o Asas de Agarre	Manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.				
26	Bolsas de Aire	Conductor y pasajero o mas				
27	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre eléctrico				
28	Puertas	Cinco (05) puertas.				
29	Accesorios	bocina, luces (parilla, tablero y trasera)				
30	Año de Fabricación	2023 o más reciente				
	1					

1. Contrato (Anexo 4)

Contrato No. XXXX/GLA/AMDC/2024

"Servicio de arrendamiento de vehículos para desarrollo de actividades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central"

LPuNBS-005-AMDC-031-2024

Nosotros: Jorge Alejandro Aldana Bardales, mayor de edad, soltero, Licenciado en Periodismo, hondureño y de este domicilio, con documento nacional de identificación número 0801-1975-02901, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número 001-GDFM-2022 de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós (2022), para efectos de este contrato en adelante denominado "el Comprador", y ("Indicar nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección") hondureño y de este domicilio, Documento Nacional de Identificación número XXX-XXXXXX, quien para efectos de este contrato en adelante denominado "el Proveedor". POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de los servicios siguientes: "Servicio de arrendamiento de vehículos para desarrollo de actividades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central", y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos servicios de arrendamiento conforme al Cuadro de Detalle de Costos en adelante denominado "Precio del Contrato", y en un plazo desde el 17 de junio al 31 de diciembre de 2024, a solicitud de la AMDC.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
- (a) Este Contrato;
- (b) Las Condiciones Generales del Contrato;
- (c) Las Condiciones Especiales del Contrato
- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas); (Plan de Entrega)
- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. <u>En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato, dicho pago de la prestación del servicio por arrendamiento se realizará mensualmente según los vehículos utilizados durante ese mes, pagándose el servicio en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios posteriores a la presentación correcta de documentos de cobro. De conformidad con el precio unitario establecido en su oferta y el cuadro de detalle de costos anexo a este contrato.</u>
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste, correspondientes a las solicitudes mensuales aprobadas.
- 6. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente,

cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.-Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

- 7. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. Art. 90 de las DGP 2024. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de crisis económica y financiera del país, disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas u otra situación, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
- 8. CLÁUSULA PENAL: Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3B a la Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante decreto No. 266-2013 que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1) A mantener el más alto nivel de Lealtad y cumplimiento Contractual en la ejecución de los contratos de consultoría, servicios y obra pública. 2) Que si durante la ejecución del Contrato, este se resolviera por causas imputables: a) Al contratista la administración declarara de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el acuerdo correspondiente. b) A la administración de las cláusulas del contrato originara su resolución solo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado, en tal caso el contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. 3) En caso de que el Contratista no realice las actividades comprendidas en el contrato, en cuanto a la entrega de los servicios o la obra pública y no concluya las responsabilidades señalada en el mismo en el plazo estipulado pagara al Órgano Contratante por daños y perjuicios. ocasionados por el incumplimiento una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios, bienes y obra pública atrasados. Hasta alcanzar el máximo de lo establecido. 4) A aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra, el Proveedor al no cumplir con la entrega de la totalidad o parte de las actividades, servicios y obra pública dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 5) A la indemnización de perjuicios que se cause a cualquiera de las partes contratantes por incumplimiento de una de ellas en la ejecución del contrato. 6) el incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio,

asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, y en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN: El proveedor, contratista o consultor este obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: I. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: l. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

DETALLE DE COSTOS

C1	C2	СЗ	C4	C5	C6	C7 Impuestos		C8
No. de	Descripción de los Bienes	Cantidad	Tarifa Vehículo	Tarifa Seguro	Tarifa Total por Articulo Diario TT=C3x(C4+C5)			Precio Total por Articulo
Artículo						15%ISVx C6	4% Turísticox C6	Diario PT=C6+Impues tos
1.1	CAMIONETA EJECUTIVA	1						
1.2	CAMIONETA PEQUEÑA	1						
1.3	TIPO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	1						
1.4	TIPO PICK-UP CABINA SENCILLA 4X4	1						
1.5	MICROBUS	1						



Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

NOTA ACLARATORIA NO. 1

AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPuNBS-005-AMDC-031-2024

"SERVICIO DE ARREDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL"

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), comunica a todas las empresas que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Publica Nacional **No. LPUNBS-005-AMDC-031-2024** para el ""SERVICIO DE ARREDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL" de acuerdo a los establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IGO) clausula 7 "Aclaración de los Documentos de Licitación", se realiza conforme al acápite 7.1 y 7.2, la siguiente aclaración al Documento de Licitación.

- 1. Documentación Legal: Monto total anual facturado por servicios prestados realizadas en cada uno de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023), de al menos el 50% del monto ofertado en cada año ¿con este punto que tipo de documentación se debe presentar o comprobante para presentar lo solicitado? ¿Es decir, debemos presentar contratos con empresas que indiquen el servicio prestado y los montos?
 - R/las documentaciones solicitada son los estados financieros auditados (Balances Generales y Estados de resultados) con que cuenta la empresa.
- 2. IAO 20.1: El plazo de validez de la oferta será de 180 días ¿Por qué se extenderá tanto tiempo? el análisis para el contrato es máximo 3 meses además la garantía nos indica que debe estar vigente por 7 meses, pero por lo general son 120 días puesto que para ese entonces se debería haber entregado la garantía de cumplimiento de contrato que es del 15% R/ una vez formalizado el contrato se devolverá dichas garantías a los participantes No seleccionados y al que resulte adjudicado se devolverá una vez formalizado el contrato. Los tiempos establecidos son conforme a la ley de contratación del estado y su reglamento
- DOCUMENTACION TECNICA: Acreditar antigüedad de mercado de por lo menos cinco (5) años, del suministro objeto de la licitación o similares



Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

(finiquitos y actas de recepción final) ¿el suministro son los vehículos, nuestra flota es de al menos 3 años de antigüedad, los vehículos deben ser de 5 años atrás o al contrario deben ser flota nueva con una antigüedad mínima a 5 años?

R/La antigüedad de mercado es con la que cuenta la empresa desde su constitución a la fecha, y debe presentar "finiquitos, actas de recepción final y otros documentos" que acrediten el arrendamiento tanto con el gobierno como con particulares

4. Instalar equipo especial en los vehículos (camionetas) (luces de uso policial, sirenas, bocinas, stickers, u otra característica que sea requerida por la AMDC ¿en relación a luces policiales, sirenas y bocinas, la AMDC nos entregara un permiso especial brindado por la Secretaria de Seguridad autorizando el uso de dichos accesorios policiales? puesto a que estas luces y accesorios están totalmente prohibidos, solamente los vehículos que la misma Secretaria autorice andarlos, caso contrario los vehículos que anden con las luces sirenas y bocinas y no tienen permiso son decomisados por la Policia Nacional.

R/ En caso que la AMDC necesitará esa característica, gestionará ante la Secretaría de Seguridad la autorización respectiva, así el proveedor incluirá las características.

5. La descripción de los vehículos mecánicos/automáticos, se debe especificar puntualmente el tipo de transmisión, puesto a que el pick up mecánico y pick up automático tienen una diferencia en el precio por lo que necesitamos se nos especifique el tipo de transmisión que desean para ofertar.

R/ Se requiere transmisión mecánica para los vehículos Pick Up. (ver Enmienda No. 1, numeral 4)

6. El vehículo tipo pick up cabina sencilla, únicamente es para dos pasajeros, en la descripción de los pliegos lo detallan para 5 pasajeros, confirmar si necesitan el pick up sencillo para 2 pasajeros o el pick up doble cabina para 5 pasajeros



Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

R/ El Vehículo tipo Pick Up cabina sencilla es para uso de 2 pasajeros. (Ver Enmienda No.1, numeral 4)

7. El vehículo microbús es de 15 pasajeros incluyendo el conductor, en el pliego se detalla es para 17 pasajeros, confirmar los 15 pasajeros según la categoría del microbús y las unidades actuales son de cilindraje 2.8 y no de 3.0

R/ En atención al principio de competencia, se considera el bus de 15 pasajeros, con cilindraje de 2.8.

- 8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: En la póliza de seguro se requiere una cobertura total, dicho término podría ser ambiguo y subjetivo pues toda póliza tiene exclusiones. ¿Podrían brindar un detalle de los riesgos a cubrir, deducibles y coaseguros que se requieren para esta contratación?
 R/ La AMDC requiere que la empresa cuenta con una cobertura total de vehículos, es decir la mayor cobertura disponible en el mercado,
- 9. En seguimiento a la pregunta anterior, en caso de requerir una póliza 0 deducible, 0 coaseguro, las mismas no son emitidas para el país para arrendamiento, sino que son ofrecidas directamente por las empresas arrendadoras. ¿Podría aceptarse una constancia por parte de la empresa de dichas coberturas?

R/ El oferente deberá acreditar el cumplimiento del requisito en cuanto a las pólizas de seguros que cubran las condiciones exigidas por la AMDC, en caso de presentar constancias, esta deberá cubrir las condiciones de seguros a fin de satisfacer las necesidades de la AMDC en cuanto a COBERTURA TOTAL.

10. Las pólizas contratadas son colectivas y podrían tener vencimiento en medio del período de contratación. ¿Podría aceptarse presentar la renovación de la póliza antes del vencimiento de la anterior?



Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

R/ El oferente debe acreditar con la documentación que cumple con el requisito técnico exigido en el documento de licitación y el oferente deberá adjuntar en la oferta la póliza vigente y sus ampliaciones.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se solicita "Instalar equipo especial en los vehículos (camionetas) (Luces de uso policial, sirenas, bocinas, stikers, u otra característica que sea requerida por la AMDC"; esta solicitud es bastante amplia, ¿podrían especificar cantidades estimadas del equipo e instalaciones requeridas para contemplar en los costos?

R/: no se definen cantidades, ya que el contrato está diseñado por demanda, es decir que la AMDC podrá solicitar o no los equipos especiales.

12. ¿Podría no ofertarse la línea de microbús (bus de 17 pasajeros) y ofertar los demás ítems?

R/En este caso, la AMDC busca una alternativa para la prestación del servicio y requiere de un proveedor que pueda cubrir la demanda total de todos los ítems de vehículos del proceso de licitación.

- 13. ¿La camioneta pequeña tiene que ser de 7 pasajeros?

 R/ La capacidad de la camioneta pequeña debe ser para 5 pasajeros

 (Ver Enmienda No.1, numeral 4)
- 14. ¿Por cuánto tiempo es el servicio de renta?, dice la cantidad de vehículos por cuanto tiempo cada uno para poder emitir la garantía de cumplimiento de oferta de forma correcta-R/se estima de Junio 2024 al 31 de diciembre de 2024 (ver Sección VI.- Lista de Requisito.- Especificaciones Técnicas , numeral 7.- Plazo de entrega del servicio
- 15. ¿Se realizará reunión con los posibles proveedores? R/ No

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de mayo de 2024.

Adg. Rodney Alexis Ham Guzmán

Gerente de Licitaciones y Adquisiciones